



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

### ACUERDO LOCAL No. 03 (15 de diciembre de 2021)

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

### LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y artículo 17 del Decreto No. 372 del 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa Local de Engativá presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15° del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Oficio No. 2021EE23761901 del 29 de octubre de 2021, comunicó la Cuota de Asignación para la vigencia 2021 por un monto de SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$78.093.208.000) MCTE.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – mediante la Circular No. 04 del 01 de diciembre de 2021, comunicó que en sesión número 20 del día 30 de noviembre de 2021, “*emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local*” - Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2022, el cual asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$78.093.208.000) MCTE., para la vigencia fiscal 2022.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, previo concepto favorable del CONFIS.

Que, en mérito de lo anterior,



**Junta  
Administradora  
Local**



Calle 71 No. 73ª-44  
PBX. 2916670  
Fax: 2917089  
Información línea



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$120.208.257.000) MCTE, conforme al siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	120.208.257.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	42.115.049.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	77.888.237.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	204.971.000
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>120.208.257.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$120.208.257.000) MCTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	120.208.257.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.367.862.000
O23	INVERSIÓN	114.840.395.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>120.208.257.000</b>



**Junta  
Administradora  
Local**



Calle 71 No. 73ª-44  
PBX. 2916670  
Fax: 2917089  
Información línea



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía local de Engativá

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero de dos mil veintidós (2022).

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**JOSÉ CORNELIO HERNÁNDEZ**  
Presidente Junta Administradora Local

**DARLY PATRICIA CAICEDO CAMILO**  
Vicepresidenta Junta Administradora Local

La Alcaldesa Local de Engativá, sanciona el presente Acuerdo a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**  
Alcaldesa Local de Engativá



**Junta  
Administradora  
Local**



Calle 71 No. 73ª-44  
PBX. 2916670  
Fax: 2917089  
Información línea